OTROSÍ No 001 – ADICIÓN

CONDICIONES ADICIONALES
ACEPTACIÓN DE OFERTA No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ
INVITACION PUBLICA MINC-001-2025 FRR AIRES ACONDICIONADOS DELEGACIÓN DE CAQUETÁ

I. PARTES CONTRATANTES

Entre **el FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – RNEC,** establecimiento público del orden nacional, creado mediante la Ley 96 de 1985, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, identificado con NIT 899999737-9 y representado para efectos del presente acuerdo por el doctor**: HUMBERTO CARRILLO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.228.262 expedida en Pitalito Huila, mayor de edad, domiciliado(a) en Florencia Caquetá, en su calidad de Delegado Departamental, nombrado (s) mediante Resolución 23797 del 01 de septiembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 09 de septiembre de 2022, según consta en el Acta No. 060como Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en CAQUETÁ; quien en virtud del artículo 2° de la Resolución N° 16840 del 9 de diciembre de 2014 se halla facultado para suscribir el presente documento y quien para efectos del presente negocio jurídico se identificara como **EL CONTRATISTA**, y por otra parte, la Sociedad **LEXINC S.A.S.,** sociedad comercial identificada con NIT 901.459.885-0, representada legalmente por el señor: **JESUS ALEXANDER GIL GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudanía No. 1.120.502.516 expedida en San Martín - Meta y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido suscribir el presente **OTROSÍ** al negocio jurídico No **001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ** con fundamento en las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

1. Que, para la compra de aires acondicionados, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil -Delegación Departamental de Caquetá, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por un valor de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CTE. ($26.697.900,00).**

2. Que la Entidad celebro acuerdo sinalagmático con la Sociedad **LEXINC S.A.S.,** sociedad comercial identificada con NIT 901.459.885-0, representada legalmente por el señor: **JESUS ALEXANDER GIL GUZMAN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudanía No. 1.120.502.516 expedida en San Martín – Meta, por valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($22.575.400,00),** y con el objeto de la: Adquisición y puesta en sitio de equipos de aire acondicionado para la Delegación Departamental del Caquetá y las sedes en las que se prestan los servicios de la RNEC conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.”.

3. Que el contrato celebrado tiene como fin la compra de los siguientes equipos de aire acondicionado:

OTROSÍ No 001 – ADICIÓN

CONDICIONES ADICIONALES
ACEPTACIÓN DE OFERTA No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ
INVITACION PUBLICA MINC-001-2025 FRR AIRES ACONDICIONADOS
DELEGACIÓN DE CAQUETÁ

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	**Aire inversor Mini Split 12000 BTU-220V Eficiencia Energética A o B**	**1**	$1.777.000,00	$1.777.000,00
2	**Aire inversor Mini Split 18000 BTU-220V Eficiencia Energética A o B**	**1**	$2.797.000,00	$2.797.000,00
3	**Aire inversor de Cassette 60000 BTU-220V Eficiencia Energética A o B**	**2**	$9.000.700,00	$18.001.400,00
TOTAL:				**$22.575.400,00**

4. Que, para apoyar la compra de aires para el departamento de Caquetá, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil -Delegación Departamental de Caquetá, suscribió contrato de suministro **No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ,** por valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($22.575.400,00).**

5. Que habiendo comprometido el valor antes mencionado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuenta con un saldo a favor por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($4.122.500,00),** suma pendiente por ejecutar.

6. Que la Delegación departamental de Caquetá, requiere un aire

acondicionado adicional, con las siguientes características:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÈCNICA	LUGAR DE ENTREGA	CANT.	VALOR
1	Aire inverter Mini Split 18000 BTU-220V Eficiencia Energética A o B	Delegación departamental de Florencia, ubicada en la calle 15 # 15 - 20 barrio centro piso 2	1	**$2.797.000,00** INCLUIDO IVA, TRANSPORTE Y LAS DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN)

7. Que dada la necesidad expresada por la Delegación Departamental de Caquetá, el saldo correspondiente a: **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($4.122.500,00),** podría suplir el costo de otro aire acondicionado, necesario para garantizar adecuadas condiciones climáticas en el entorno laboral de la Entidad.

8. Que dado lo anteriormente expuesto y considerando que el oferente, cuenta con la capacidad para ejecutar los nuevos compromisos, se ha decidido suscribir otrosí al negocio jurídico inicialmente pactado,

9. Que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicialmente contratado.

Y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes, de manera libre, consiente y voluntaria, estiman pertinente adicionar a negocio jurídico **No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ,** el siguiente:

III. ACUERDO

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR, al contrato electrónico **No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ,** la suma de: **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($2.797.000,00,00),** incluido IVA y todos los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar con la ejecución del contrato;

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LA ADICIÓN: En ejecución del presente otrosí, **EL CONTRATISTA**, se obliga a suministrar adicionalmente el equipo que se describe a continuación en la Delegación departamental de Florencia, ubicada en la calle 15 # 15 - 20 barrio centro piso 2:

OTROSÍ No 001 – ADICIÓN

CONDICIONES ADICIONALES
ACEPTACIÓN DE OFERTA No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ
INVITACION PUBLICA MINC-001-2025 FRR AIRES ACONDICIONADOS
DELEGACIÓN DE CAQUETÁ

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÈCNICA	LUGAR DE ENTREGA	CANT.	VALOR
1	Aire inverter Mini Split 18000 BTU-220V Eficiencia Energética A o B	Delegación departamental de Florencia, ubicada en la calle 15 # 15 - 20 barrio centro piso 2	1	**$2.797.000,00** INCLUIDO IVA, TRANSPORTE Y LAS DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN)

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: Serán las mismas descritas en el contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Con el presente acuerdo no se modifica la forma de pago; las sumas en adición, harán parte del único pago a realizar en atención a la correcta ejecución de los compromisos contenidos en el negocio jurídico y en concordancia con la **CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO,** del contrato No 001 FRR de **DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ.**

CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Registraduría Nacional del Estado Civil – Delegación Departamental de Caquetá, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para desarrollar el objeto del presente acuerdo, y que se describe a continuación:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSOS	SITUACION	VALOR
000 FRR-RNEC-GESTION GENERAL	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	PROPIOS	20	CSF	$26.697.900,00

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCION: Con el presente acuerdo no se adiciona tiempo, por lo tanto, **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar las actividades adicionales en el plazo previsto en contrato No: **No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ,** es decir antes del 31 de diciembre de 2025**.**

OTROSÍ No 001 – ADICIÓN

CONDICIONES ADICIONALES
ACEPTACIÓN DE OFERTA No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ
INVITACION PUBLICA MINC-001-2025 FRR AIRES ACONDICIONADOS
DELEGACIÓN DE CAQUETÁ

CLÁUSULA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN. El presente acuerdo se rige por las condiciones inmersas en el **CONTRATO ELECTRÓNICO No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ**, invitación Pública No **MINC-001-2025 FRR AIRES ACONDICIONADOS** y sus estudios previos, y se entiende aceptado con la simple suscripción.

Este documento hace parte integral del **CONTRATO ELECTRÓNICO DE No 001 FRR de DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ**.

Se firma en Florencia (Caquetá), a los **veintitrés** (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), como manifestación de aceptación consiente, libre y voluntaria del contenido del presente documento,

EL CONTRATISTA,

JESUS ALEXANDER GIL GUZMAN
CC No. 1.120.502.516 expedida en San Martín - Meta
RL. DE **LEXINC S.A.S.**
NIT 901.459.885-0

EL CONTRATANTE,

HUMBERTO CARRILLO TORRES
Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Caquetá

Proyectó: Daniel Ricardo Gomez Ortiz.